



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

Administración

Aprobación inicial de la cuenta general del ejercicio 2025

Aprobación inicial de la cuenta general del ejercicio 2025

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Píñar sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

TEXTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un **plazo de quince días**, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta por en el siguiente enlace: [<https://pinar.es/inicio/>].

En Píñar, a 30 de Julio de 2.026

Firmado por: Ana María Ferrón Guindos